

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42565 ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la ley concursal, y conforme al artículo 23,95 y 96 ley concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 3 de mayo de 2010, dictado en el concurso seguido en este juzgado con el número 999/09 y de la concursada Antonio Beato Martínez y María Vanesa López Díaz.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Haciéndoseles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículo 192 ley concursal y 399 ley enjuiciamiento civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Alicante, 3 de mayo de 2010.- El secretario judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A100086642-1